



**DIARIO DE DEBATES NO. 3  
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
2 DE FEBRERO DEL 2005**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 18:00 horas del día 2 de febrero del 2005, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy buenas tardes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Extraordinaria del mes de Febrero de 2005 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 2 de Febrero de 2005 a las 18:00 horas, cedo el uso de la palabra al C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, para que tome lista de asistencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. Lista de Asistencia:**

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Ausente con aviso
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal	Presente
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Ausente con aviso
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Presente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Presente

**EXISTE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresa: Gracias.

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.-** A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión Extraordinaria.

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Punto Único: Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre la autorización para la celebración del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Rehabilitación de



Pavimento de Calles y Avenidas de San Pedro Garza García,  
Nuevo, León.

4. Clausura.

**ACUERDO**

Someto a su consideración el Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Ausente con aviso  
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor  
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal A favor  
C. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor  
C. Gerardo Ismael Canales Martínez Ausente con aviso  
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor  
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor  
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor  
C. Diana María Jaime Zamudio A favor  
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor  
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor  
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor  
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

**EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA ES: PUNTO ÚNICO: Punto Único: Presentación y aprobación en su caso del dictamen sobre la autorización para la celebración del Convenio de Coordinación Administrativa en Materia de Rehabilitación de Pavimento de Calles y Avenidas de San Pedro Garza García, Nuevo, León.**

Para la presentación de este único punto, cedo el uso de la palabra al C. Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

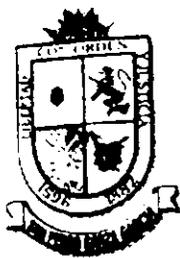
Muchas gracias, buenas tardes, en la documentación que recibieron conjuntamente con la convocatoria se anexa un convenio o un proyecto de Convenio de Coordinación para celebrarse entre el Municipio y Gobierno del Estado y el Sistema de Caminos de Nuevo León, a efecto de que se proporcione el uso de una máquina denominada el dragón que fundamentalmente sirve para reciclar el material de asfalto de las calles y permite así mismo cubrir extensiones a un costo inferior al costo ordinario que tiene una pavimentación, en este caso estamos hablando que el costo ordinario de repavimentación es de alrededor de \$75 pesos el metro cuadrado y con esta máquina se reduce a \$56 pesos el metro cuadrado; por otra parte existe un programa del Gobierno del Estado para apoyar a los Municipios, precisamente es en este proyecto donde se facilita la máquina y



los Municipios tienen un plazo para pagar esa pavimentación; la Secretaría de Obras Públicas nos proporcionó un estado de las calles y avenidas que son objeto de la rehabilitación y me voy a permitir dar lectura de las avenidas que se van a rehabilitar que son: la avenida Morones Prieto de límites de Monterrey a Santa Bárbara, y los metros cuadrados son de 50,400; Calzada San Pedro de Vasconcelos al límite con Monterrey en ambas circulaciones 60,200 metros cuadrados; Humberto Lobo de Morones a Vasconcelos 29,000 metros cuadrados; Ricardo Margáin y Alfonso Reyes a Vasconcelos 25,000; Lázaro Cárdenas de los límites con Monterrey a Gómez Morín de 123,200 metros cuadrados; Lázaro Cárdenas de límites con Monterrey a Gómez Morín el carril de baja velocidad 46,200 metros cuadrados; Roberto Garza Sada entre el Ángel, Jerónimo Siller y Pedregal 42,000 metros cuadrados; la calle Himalaya que son 48,000 metros cuadrados; la calle de Corregidora de Galeana a Alfonso Reyes 5,600 metros cuadrados, Privada la Paz 2,473; Privada Mater 2,725; Privada Antonio López entre Juárez y Morelos 1,054; Privada Corregidora entre Allende y Corregidora 1,805; 2 de abril entre Allende y Corregidora 2,399; Lázaro Garza Ayala de Corregidora a Privada Licenciado Acuerdos 9,000; Puebla entre Juárez y Morelos 2,492; Emilio Carranza entre Hidalgo y Allende 1,028; Misión de Santo Tomás entre Misión de San Francisco y límite de calle, tramo al poniente 8,272 metros cuadrados, avenida Los Soles entre el túnel de la Loma Larga y José María Escrivá 9,310; Paseo Irma a Paseo Olga a Joaquín 5,258; Gómez Morín entre puente uno y Mont Blanc 3,900; Jerónimo Siller de Vasconcelos a Alfonso Reyes 13,000; calle Bosques de Saigón en colonia Bosques del Valle 1,370; Monte Palatino entre Morones Prieto y Fuentes del Valle 8,000; Vasconcelos desde Licenciado Verdad a Jiménez 2,800; Padre Mier de Lázaro Garza Ayala a Vasconcelos 1,000, Linares de Montemorelos a Lampazos 2,000; que da un total de 474,276 metros cuadrados, que con el costo de 57 pesos por metros cuadrados nos da alrededor de \$25 millones y pico más el IVA; son prácticamente los \$30,000,000 de pesos porque no a todo se le aplica IVA, a los \$30,000,000 de pesos que se están financiando los cuales se van a destinar en el propio presupuesto que está destinado para ese efecto y en la Cláusula Décima están ya acordados la fecha de los pagos que se harán dentro de esta misma administración en algunos casos de febrero y marzo del 2005... enero, febrero y marzo del 2006, son pagos de \$3,000,000 de pesos y el resto de los meses son pagos de \$1,000,000 de pesos, la Comisión de Hacienda consideró esta oportunidad conveniente para el Municipio y por tal motivo nos dimos a la tarea de elaborar el siguiente dictamen que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento sobre la autorización para celebrar el convenio de coordinación administrativa en materia de rehabilitación de pavimento de calles y avenidas de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en reunión celebrada el 21 de Enero del año en curso se nos presentó por el ING. OSCAR GUEVARA SALAZAR, Secretario de Servicios Públicos la información sobre el Programa de Apoyo a Municipios de Rehabilitación de Pavimento, mediante el uso de una Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica, que tiene el Organismo Público Descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León, lo cual permite al Municipio reducir los costos, de realizarse las obras con otro proveedor, que no cuenta con el equipo de la recicladora, por tenerlo sólo el Gobierno del Estado, y que se puso a disposición de los Municipios, según se indicó en la Comunicación publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 17 de Noviembre del año 2004, siendo los beneficios directos el de lograr una ciudad con vialidad segura y eficiente, considerable ahorro de energía y recursos naturales, utilización casi

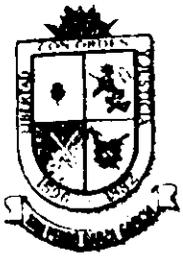


inmediata de la vialidad, lo que reduce las molestias a la población circulante y la colindante a la vialidad rehabilitada, disminución de gastos operativos y administrativos, y una pavimentación de larga duración y mayor calidad, menor costo por metro cuadrado, de \$ 75.00 por metro cuadrado con un proveedor particular, y de \$ 56.00 por metro cuadrado más I.V.A., en los casos que procede, con el programa antes citado; la inversión será hasta \$30'000,000.00, con lo cual se cubrirán hasta 474,276 metros cuadrados de vialidad, en un término aproximado de 4 meses, para lo cual es necesario se suscriba un Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado, el Organismo Público Descentralizado denominado " Sistemas de Caminos de Nuevo León y este Municipio de San Pedro Garza García; N. L. a efecto de formalizar el uso del equipo de la Recicladora, siendo el contenido del Convenio analizado por esta Comisión en la sesión del día 31, el cual establece, además del uso del equipo, la descripción de las avenidas y calles en las que se rehabilitará el pavimento, el costo por metro cuadrado, el otorgamiento del financiamiento para el Municipio, por parte del Gobierno del Estado, de los costos de la rehabilitación del pavimento, el cual se pagará en parcialidades mensuales, con un término total de 20 meses o antes de concluir el periodo de ejercicio de la presente Administración Municipal, a partir de febrero del 2005, la consecuente autorización del Municipio al Estado para que se entreguen a Sistemas de Caminos las cantidades que cubran las erogaciones por las obras realizadas, la supervisión de los trabajos será realizada por la Secretaría de Servicios Públicos y de Obras Públicas, el Convenio tiene su fundamento legal en lo establecido por los artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, segundo párrafo, 119 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 14, Fracción I, 18, 26, inciso a), fracciones I, II y V, 27, fracciones II y X, 31 fracción II, 72, 77, fracción VII, 78, fracciones I y V, 119 y 120 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; artículos 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 23, fracciones I, II, VII, VIII, 26, fracción I, inciso 1 y 2, II, incisos 2, 3 y 4, 31, fracciones I, inciso 6, II, inciso 1, III, inciso 1, 32, fracción I, inciso 4, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L.; y desde el punto de vista del presupuesto de egresos, este programa no implicará una ampliación presupuestal, sino sólo un cambio de asignación de las partidas presupuestales, lo cual ya fue analizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas; por lo anterior esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el cual en este momento tengo mi calidad de Secretario, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Aprobar que se **ACEPTE** el financiamiento del Gobierno del Estado por el importe de hasta \$30'000,000.00, para utilizarlo en la rehabilitación del pavimento de diversas avenidas y calles de este Municipio, y para pagarse en 18 meses o antes de concluya el ejercicio de la presente Administración Municipal, en los términos del convenio que se indica en el siguiente acuerdo...

**Continuando en uso de la palabra el Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez, expresó:** Quiero sugerir una corrección porque son 20 meses no 18.

**SEGUNDO.-** Aprobar que se suscriba el **CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN** entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García; N. L. para el uso del equipo de la Maquina Recicladora de Carpeta Asfáltica para la rehabilitación del pavimento de las avenidas y



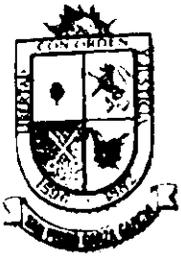
calles de este Municipio, que en el mismo se indican, dado las ventajas técnicas del equipo y los ahorros en el costo y el apoyo económico que se indican en el proyecto del citado convenio.

San Pedro Garza García, Nuevo León, 31 de enero del año 2005 lo suscriben los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento y se anexa el acuerdo correspondiente, muchas gracias.

## DICTAMEN

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en reunión celebrada el 21 de Enero del año en curso se nos presentó por el ING. OSCAR GUEVARA SALAZAR, Secretario de Servicios Públicos la información sobre el Programa de Apoyo a Municipios de Rehabilitación de Pavimento, mediante el uso de una Maquina Recicladora de Carpeta Asfáltica, que tiene el Organismo Público Descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León, lo cual permite al Municipio reducir los costos, de realizarse las obras con otro proveedor, que no cuenta con el equipo de la recicladora, por tenerlo sólo el Gobierno del Estado, y que se puso a disposición de los Municipios, según se indicó en la Comunicación publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 17 de Noviembre del año 2004, siendo los beneficios directos el de lograr una ciudad con vialidad segura y eficiente, considerable ahorro de energía y recursos naturales, utilización casi inmediata de la vialidad, lo que reduce las molestias a la población circulante y a la colindante a la vialidad rehabilitada, disminución de gastos operativos y administrativos, y una pavimentación de larga duración y mayor calidad, menor costo por metro cuadrado, de \$ 75.00 por metro cuadrado con un proveedor particular, y de \$ 56.00 por metro cuadrado más I. V. A., en los casos que procede, con el programa antes citado; la inversión será hasta \$ 30'000,000.00 ( TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ), con lo cual se cubrirán hasta 474,276 metros cuadrados de vialidad, en un término aproximado de 4 meses, para lo cual es necesario se suscriba un Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado, el Organismo Público Descentralizado denominado " Sistemas de Caminos de Nuevo León y este Municipio de San Pedro Garza García; N. L. a efecto de formalizar el uso del equipo de la Recicladora, siendo el contenido del Convenio analizado por esta Comisión en la sesión del día 31, el cual establece, además del uso del equipo, la descripción de las avenidas y calles en las que se rehabilitará el pavimento, el costo por metro cuadrado, el otorgamiento del financiamiento para el Municipio, por parte del Gobierno del Estado, de los costos de la rehabilitación del pavimento, el cual se pagará en parcialidades mensuales, con un término total de 20 meses o antes de concluir el periodo de ejercicio de la presente Administración Municipal, a partir de febrero del 2005, la consecuente autorización del Municipio al Estado para que se entreguen a Sistemas de Caminos las cantidades que cubran las erogaciones por las obras realizadas, la supervisión de los trabajos será realizada por la Secretaría de Servicios Públicos y de Obras Públicas, el Convenio tiene su fundamento legal en lo establecido por los artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, segundo párrafo, 119 y 120 de la Constitución



Política del Estado de Nuevo León; artículos 14, Fracción I, 18, 26, inciso a), fracciones I, II y V, 27, fracciones II y X, 31, fracción II, 72, 77, fracción VII, 78, fracciones I y V, 119 y 120 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; artículos 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 23, fracciones I, II, VII, VIII, 26, fracción I, inciso 1 y 2, II, incisos 2, 3 y 4, 31, fracciones I, inciso 6, II, inciso 1, III, inciso 1, 32, fracción I, inciso 4, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L.; y desde el punto de vista del presupuesto de egresos, este programa no implicará una ampliación presupuestal, sino sólo un cambio de asignación de las partidas presupuestales, lo cual ya fue analizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas; por lo anterior esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Aprobar que se **ACEPTE** el financiamiento del Gobierno del Estado por el importe de hasta \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para utilizarlo en la rehabilitación del pavimento de diversas avenidas y calles de este Municipio, y para pagarse en 18 meses o antes de concluya el ejercicio de la presente Administración Municipal, en los términos del convenio que se indica en el siguiente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar que se suscriba el **CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN** entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García; N. L. para el uso del equipo de la Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica para la rehabilitación del pavimento de las avenidas y calles de este Municipio, que en el mismo se indican, dado las ventajas técnicas del equipo y los ahorros en el costo y el apoyo económico que se indican en el proyecto del citado convenio.

San Pedro Garza García; Nuevo León a 31 de Enero del año 2005, La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León. Lic. Julio G. de la Garza de Silva, Presidente; Lic. Salvador Benítez lozano.

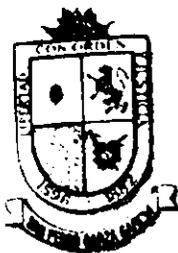
Secretario, Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; C. Gerardo I. Canales Martínez, Vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal; C. P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; Lic. Sergio y. Rivera Zavala, Vocal.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

Comentarios, Regidora Martha

**Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal**

Bueno, primero que nada me parece excelente esto que vamos a llevar a cabo, nada más si tengo unas preguntas si me pueden contestar, ¿Cómo se eligieron las calles que se van a pavimentar?, ¿de que forma se eligieron? ¿Y si es de muy buena calidad el pavimento que se está ofreciendo?, por ser la diferencias de \$56 pesos a cincuenta y algo.



**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

La explicación que nos dieron en principio es, las calles que se seleccionaron son las calles que se estiman que requieren pavimentación con más urgencia de acuerdo con la disponibilidad de recursos que se tienen, ésta es una selección que hizo prácticamente en forma técnica la Secretaría de Obras Públicas; por lo que se refiere al sistema del dragón, la explicación técnica que se nos dió es que ésa máquina reduce 2.5 cm. de carpeta asfáltica los levanta prácticamente de la existente...

**Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal**

De la que ya está.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

De la que ya está, y la recicla, la vuelve a implantar y adicionalmente tiene otros 2.5 cm. más de material nuevo que va por encima del reciclado, lo cual es lo que permite que se tenga el ahorro de este costo y además es una máquina de continuidad entonces prácticamente donde termina de pasar ya esta hecha la repavimentación, ésa fue la explicación no crean que yo soy experto en...

**Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas**

En el número 20 Gómez Morín entre el puente uno y Mont Blanc, creo que a Gómez Morín le cambiamos el nombre, Avenida San Ángel, para que le cambien el nombre...

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Es una buena observación para en el convenio hacer el cambio.

**Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio**

Yo quiero preguntar, que ya una vez reciclado el concreto o el asfalto los 2.5 cm. de carpeta quién los va a poner o sea tiene que ser por medio del Municipio, puede ser una compañía externa o cómo es el proceso, quisiera que se me aclarara nada más.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Todo está integrado en el costo.

**Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio**

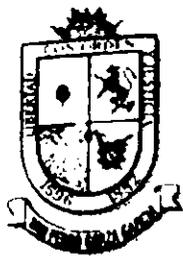
Ya está dentro del mismo.

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

En los \$56 pesos.

**Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio**

¿Con esta compañía?



**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano**

Exactamente, en los \$56 pesos está contenido el material nuevo y se reduce el costo precisamente por el reciclaje, por eso es menos caro que lo normal.

**Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio**

Es más bien ésa mi duda, ¿si ya estaba incluido o lo podía hacer otra compañía?

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano**

No, ya esta incluido en el costo.

**Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio**

Bien, gracias.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

¿Algún otro comentario?

#### ACUERDO

Someto a su consideración el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Aprobar que se ACEPTE el financiamiento del Gobierno del Estado por el importe de hasta \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para utilizarlo en la rehabilitación del pavimento de diversas avenidas y calles de este Municipio, y para pagarse en 20 meses o antes de que concluya el ejercicio de la presente Administración Municipal, en los términos del convenio que se indica en el siguiente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Aprobar que se suscriba el CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García; N. L. para el uso del equipo de la Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica para la rehabilitación del pavimento de las avenidas y calles de este Municipio, que en el mismo se indican, dado las ventajas técnicas del equipo y los ahorros en el costo y el apoyo económico que se indican en el proyecto del citado convenio.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Síndicos:**

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Ausente con aviso

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

**Regidores:**

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

A favor

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala

A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

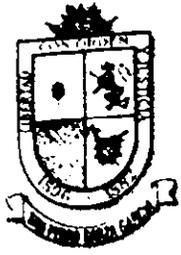
Ausente con aviso

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor



Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	A favor
C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
<b>APROBADO POR UNANIMIDAD.</b>	

**En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:**

Quiero agradecer al Cabildo la unanimidad en esta decisión, yo creo que es una cosa que va a ser de mucho beneficio para la comunidad de San Pedro, fundamentalmente porque al ser precisamente una cosa continúa la calidad es mucho mejor, mucho mayor la rapidez, haberlo hecho en los medios tradicionales de casi 500,000 metros cuadrados, nos hubiera llevado mucho tiempo, entonces estamos logrando acelerar la obra, es decir, en 4 meses aproximadamente lo vamos a poder tener y sin embargo diferir el pago, verdad, a lo largo de lo queda de la administración, así que creo que es una excelente solución, y pues yo debo de ser honesto y reconocer aquí la colaboración una vez más entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal... nos abrieron las puertas, fueron muy receptivos y hay que agradecerlo y hay que reconocerlo.

**Regidora, Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal**  
Cuándo dará inicio.

**En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:**

Nada más que deje de llover, tan pronto deje de llover podemos empezar, es la única condición, la maquinaria la pueden ver, ya esta en el Municipio, está abajo del puente Miravalle, ahí está la maquinaria y el equipo, todo es muy impresionante verlo trabajar, le dicen el dragón porque tiene como un lanza llamas que va reblandeciendo el asfalto y luego hay un rodillo que rasca eso, le quita los 2.5 cm., le agrega más asfalto y lo recicla y lo vuelve a poner y luego lo agrega éste en la parte superior, es impresionante verlo.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**

El punto cuatro del orden del día es la clausura para lo cual cedo el uso de la palabra al señor Presidente Municipal.

**En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresó:**

**EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura**

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión Extraordinaria del mes de Febrero de 2005 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 2 de Febrero de 2005, y siendo las 18 horas con 20 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.-



SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE FEBRERO  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

2 de Febrero de 2005

18:00 horas.

Presidente Municipal.  
Ing. Alejandro Páez y Aragón.

Sindicos.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

~~Ausente con aviso~~

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Regidores.

C. P. Roberto Treviño de la Garza.

Profra. Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala.

Lic. Gerardo Ismael Canales Martinez.

~~Ausente con aviso~~

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar.

Lic. Roberto Berlanga Salas.

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos.

C. Diana María Jaime Zamudio.

Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano.

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores.

C. Marcela de Jesús Livas Garza.

C. Lilia Leticia Peña Llanos de Borrego.

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal  
C.P. César González Garza.

Secretario del R. Ayuntamiento.  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.



**ÍNDICE ACTA NO. 3  
SESION EXTRAORDINARIA DEL MES DE FEBRERO DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
2 DE FEBRERO DEL 2005**

**ACUERDO**

**PÁGINA**

**01.- Orden del Día programado para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02**

**02.- Dictamen presentado por el Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano, Secretario de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:**

**PRIMERO.- Aprobar que se ACEPTE el financiamiento del Gobierno del Estado por el importe de hasta \$ 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para utilizarlo en la rehabilitación del pavimento de diversas avenidas y calles de este Municipio, y para pagarse en 20 meses o antes de que concluya el ejercicio de la presente Administración Municipal, en los términos del convenio que se indica en el siguiente acuerdo.**

**SEGUNDO.- Aprobar que se suscriba el CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García; N. L. para el uso del equipo de la Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica para la rehabilitación del pavimento de las avenidas y calles de este Municipio, que en el mismo se indican, dado las ventajas técnicas del equipo y los ahorros en el costo y el apoyo económico que se indican en el proyecto del citado convenio. APROBADO POR UNANIMIDAD.....08**



## Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL R AYUNTAMIENTO SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en reunión celebrada el 21 de Enero del año en curso se nos presentó por el ING. OSCAR GUEVARA SALAZAR, Secretario de Servicios Públicos la información sobre el Programa de Apoyo a Municipios de Rehabilitación de Pavimento, mediante el uso de una Máquina Recicladora de Carpeta Asfáltica, que tiene el Organismo Público Descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León, lo cual permite al Municipio reducir los costos, de realizarse las obras con otro proveedor, que no cuenta con el equipo de la recicladora, por tenerlo sólo el Gobierno del Estado, y que se puso a disposición de los Municipios, según se indicó en la Comunicación publicada en el Periódico Oficial del Estado del día 17 de Noviembre del año 2004, siendo los beneficios directos el de lograr una ciudad con vialidad segura y eficiente, considerable ahorro de energía y recursos naturales, utilización casi inmediata de la vialidad, lo que reduce las molestias a la población circulante y a la colindante a la vialidad rehabilitada, disminución de gastos operativos y administrativos, y una pavimentación de larga duración y mayor calidad, menor costo por metro cuadrado, de \$ 75.00 por metro cuadrado con un proveedor particular, y de \$ 56.00 por metro cuadrado más I. V. A., en los casos que procede, con el programa antes citado; la inversión será hasta \$ 30'000,000.00 ( TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ), con lo cual se cubrirán hasta 474,276 metros cuadrados de vialidad, en un término aproximado de 4 meses, para lo cual es necesario se suscriba un Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado, el Organismo Público Descentralizado denominado " Sistemas de Caminos de Nuevo León y este Municipio de San Pedro Garza García, N. L. a efecto de formalizar el uso del equipo de la Recicladora, siendo el contenido del Convenio analizado por esta Comisión en la sesión del día 31, el cual establece, además del uso del equipo, la descripción de las avenidas y calles en las que se rehabilitará el pavimento, el costo por metro cuadrado, el otorgamiento del financiamiento para el Municipio, por parte del Gobierno del Estado, de los costos de la rehabilitación del pavimento, el cual se pagará en parcialidades mensuales, con un término total de 20 meses o antes de concluir el periodo de ejercicio de la presente Administración Municipal, a partir de febrero del 2005, la consecuente autorización del Municipio al Estado para que se entreguen a Sistemas de Caminos las cantidades que cubran las erogaciones por las obras realizadas, la supervisión de los trabajos será realizada por la Secretaría de Servicios Públicos y de Obras Públicas, el Convenio tiene su fundamento legal en lo establecido por los artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, segundo



## Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

párrafo. 119 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 14, Fracción I, 18, 26, inciso a), fracciones I, II y V, 27, fracciones II y X, 31, fracción II, 72, 77, fracción VII, 78, fracciones I y V, 119 y 120 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; artículos 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 23, fracciones I, II, VII, VIII, 26, fracción I, inciso 1 y 2, II, incisos 2, 3 y 4, 31, fracciones I, inciso 6, II, inciso 1, III, inciso 1, 32, fracción I, inciso 4, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, N. L.; y desde el punto de vista del presupuesto de egresos, este programa no implicará una ampliación presupuestal, sino sólo un cambio de asignación de las partidas presupuestales, lo cual ya fue analizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas; por lo anterior esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, somete a la consideración de este R. Ayuntamiento, el siguiente

### DICTAMEN:

**PRIMERO** - Aprobar que se **ACEPTE** el financiamiento del Gobierno del Estado por el importe de hasta \$ 30'000.000.00 ( TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ), para utilizarlo en la rehabilitación del pavimento de diversas avenidas y calles de este Municipio, y para pagarse en 18 meses o antes de concluya el ejercicio de la presente Administración Municipal, en los términos del convenio que se indica en el siguiente acuerdo.

**SEGUNDO**.- Aprobar que se suscriba el **CONVENIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLES Y AVENIDAS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN** entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado Sistema de Caminos de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza García; N. L. para el uso del equipo de la Maquina Recicladora de Carpeta Asfáltica para la rehabilitación del pavimento de las avenidas y calles de este Municipio, que en el mismo se indican, dado las ventajas técnicas del equipo y los ahorros en el costo y el apoyo económico que se indican en el proyecto del citado convenio.

San Pedro Garza García; Nuevo León a 31 de Enero del año 2005.

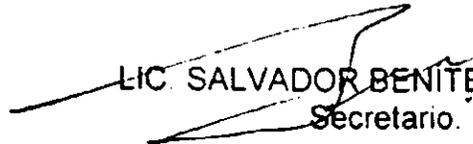
La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; Nuevo León.

LIC. JULIO G. DE LA GARZA DE SILVA.  
Presidente.

223



# Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

  
LIC. SALVADOR BENÍTEZ LOZANO.  
Secretario.

  
ING. MA. TERESA MORALES RAMOS.  
Vocal.

C. GERARDO I. CANALES MARTÍNEZ.  
Vocal.

  
LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR.  
Vocal.

  
C. P. ROBERTO TREVINO DE LA GARZA.  
VOCAL.

LIC. SERGIO Y. RIVERA ZAVALA.  
VOCAL.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL  
DICTAMEN CHPM-CONVENIO DE  
COORDINACIÓN DRAGON  
CGG/DARC/darc.

224

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL Y \_\_\_\_\_, SECRETARIO DE CONTRALORÍA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. C. ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTÍZ, SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, C. P. CÉSAR GONZÁLEZ GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, JAIME RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, E ING. OSCAR GUEVARA SALAZAR, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y EL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL ING. OSCAR HERRERA HOSKING, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SISTEMA DE CAMINOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

#### DECLARACIONES

I.- Declara "EL ESTADO" que:

1.- Como parte de los programas de apoyo del Gobierno del Estado ha autorizado para las Administraciones Municipales el otorgamiento de recursos necesarios para solventar la realización de diversas obras, referentes a los servicios públicos que constitucionalmente le corresponde prestar a "EL MUNICIPIO".

2.- Sus representantes se encuentran facultados para la celebración del presente convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, segundo párrafo y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, fracción IV y VIII, 21, fracción VIII, 24 y 28 fracción III y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1, 2, 5, 14, 35, 38, 39, 40, 44, 47, 77, 80, fracción V, y demás aplicables de la Ley de Administración Financiera para el Estado; y 1, 2, 7 y 8, fracciones VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

3.- Para los efectos a que haya lugar, su domicilio legal se encuentra ubicado en el Palacio de Gobierno, sito en la manzana circundada por la Explanada de los Héroes y las calles Zuazua, 5 de Mayo y Zaragoza, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

1.- Que dentro de sus planes de gobierno se encuentra la rehabilitación de pavimento en diversas calles y avenidas, siendo en tal virtud que ha solicitado asesoría y apoyo de "SISTEMA DE CAMINOS", para realizarlas mediante la utilización de la máquina recicladora de carpeta asfáltica identificada como "Dragon".

2.- Que el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado para el año 2005, resulta insuficiente para atender todo la rehabilitación de pavimento en calles y avenidas, por lo que estima conveniente incorporarse al programa de apoyo creado por el Gobierno del Estado, a efecto de obtener los recursos financieros necesarios para la consecución de sus fines.

3.- Que en sesión extraordinaria del R. Ayuntamiento del \_\_\_\_\_, se aprobó el endeudamiento de "EL MUNICIPIO" con el Gobierno del Estado, a efecto de estar en actitud de proceder a la rehabilitación del pavimento en calles y avenidas de esta Jurisdicción, autorizándose además la celebración del presente convenio.

4 - Los representantes de "EL MUNICIPIO" comparecen a la celebración del presente Convenio, de conformidad con los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, segundo párrafo, 119, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y, 14 fracción I, 18, 26 inciso a) fracciones I, II y V, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 72, 77, fracción VII, 78 fracciones I y V, 119 y 120 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 23, fracciones I, II, VII, VIII, 26, fracciones I, inciso 1 y 2, II, incisos 2, 3 y 4, 31, fracciones I, inciso 6, II, inciso 1, III, inciso 1, 32, fracción I, inciso 4, y demás aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, en correlación con lo establecido mediante Acuerdo emitido por el R. Ayuntamiento el 15 de Diciembre de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 09 de Enero de 2004, relativo a la estructura organizacional de las Unidades Administrativas para el ejercicio constitucional del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León 2003-2006.

5.- Para los efectos de este convenio señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Los Aldama 403 Norte, San Pedro Garza García, Nuevo León.

### III.- Declara SISTEMA DE CAMINOS que:

- 1.- Dentro de sus funciones se encuentra el rehabilitar caminos y carreteras, que por lo que dentro de sus activos se encuentra la maquinaria denominada "El Dragón", que sirve básicamente para tal fin, reciclando en su caso el material asfáltico, por lo que se encuentra en condiciones de colaborar con "EL MUNICIPIO" en la realización de obras inherentes a su objeto, en su circunscripción territorial.
- 2.- La celebración del presente convenio se encuentra ajustada a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, fracción II, 13, fracción VI, y demás relativos de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Caminos de Nuevo León".
- 3.- Que tiene su domicilio en la Calle Francisco Zarco Sur número 1001, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

### IV.- Declaran "EL ESTADO" "EL MUNICIPIO" y "SISTEMA DE CAMINOS".

1.- Que con el propósito de cubrir las necesidades de orden público a que se ha hecho referencia en las Declaraciones I.1 y II.1 y no existiendo impedimento legal que los limite, es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación.

2.- La celebración del presente instrumento se encuentra sujeta a las siguientes:

### CONDICIONES

PRIMERA.- El objeto del presente convenio de coordinación, es establecer las bases para la realización conjunta de las obras públicas, consistentes en la rehabilitación de pavimento en calles y avenidas de este Municipio, utilizando una máquina recicladora de carteta asfáltica identificada como DRAGÓN.

SEGUNDA.- "EL ESTADO" otorga a "EL MUNICIPIO" la cantidad de \$30,000,000.00 (Treinta millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), a efecto de destinarla en la realización de las obras públicas referidas en la cláusula que antecede, o las que de conformidad con el presente instrumento se realicen.

TERCERA.- Las partes acuerdan que el costo por metro cuadrado de rehabilitación de pavimento de calles y avenidas, asciende a la cantidad de 56.00 (Cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) más IVA en los casos en que este proceda; describiéndose a continuación las ubicaciones y extensiones aproximadas (en metros cuadrados) objeto de la rehabilitación aludida:

**UBICACIÓN DE AVENIDAS Y CALLES  
OBJETO DE REHABILITACIÓN**

Orden	AVENIDA	TOTAL M2
1	Morones Prieto de límites de Mty a Sta Bárbara	50,400
2	Cañada San Pedro de Vasconcelos a límites con Mty en ambas circulaciones	70,200
3	Humberto Lobo de Morones a Vasconcelos	29,000
4	Ricardo Margain de Alfonso Reyes a Vasconcelos	25,000
5	Lázaro Cárdenas de límites con Mty. a Gómez Morín (Carril alta)	123,200
	Lázaro Cárdenas de límites con Mty. a Gómez Morín (Carril baja)	46,200
6	Roberto Garza Sada entre el Ángel (Siller) y Pedregal (Onix)	42,000
	Calle Himalaya	4,800
8	Corregidora de Galeana a Alfonso Reyes	5,500
9	Privada La Paz	2,473
10	Privada Mater	2,725
11	Privada Antonio López entre Juárez y Morelos	1,054
12	Privada Corregidora entre Allende y Corregidora	1,305
13	2 de Abril entre Allende y Corregidora	2,399
14	Lázaro Garza Ayala de Corregidora a Privada Lic. Acuerdos	9,000
15	Puebla entre Juárez y Morelos	2,492
16	Emilio Carranza entre Hidaigo y Allende	1,028
17	Misión de Santo Tomás entre Misión de San Francisco y límite de calle (tramo al pce)	8,272
18	Avenida Los Soles entre Túnel de la Loma Larga y José Ma. Escriba	9,210
19	Paseo Irma de Paseo Olga a Joaquín	5,258
20	Gómez Morín entre puente I y Mont Blanc	3,990
21	Jerónimo Siller de Vasconcelos a Alfonso Reyes	10,300
22	Calle Bosques de Saigón en colonia Bosques del Valle	1,360
23	Monte Pinatino entre Morones Prieto y Fuentes del Valle	8,300
24	Vasconcelos de Lic. Verdad a Jimenez	2,300
25	Padre Mier de Lázaro Garza Ayala a Vasconcelos	1,000
26	Linajes de Montemorelos a Lampazos	2,300

TOTAL APROXIMADA

1,774,073 M2

227

### Especificaciones Técnicas a aplicar en la Rehabilitación de Pavimento:

El proceso consiste en precalentar para ablandar la superficie del pavimento existente y posteriormente seguir con el proceso de escanificado, el cual consiste en cortar el pavimento que fue ablandado a una profundidad de 2.50 cms; para luego revivir la mezcla vieja del pavimento asfáltico existente utilizando un aditivo rejuvenecedor a base de emulsión asfáltica o cemento asfáltico AC-20 que se integra a la mezcla vieja en el momento que se efectúa el corte. Para después de cortar, suministrar y revolver el rejuvenecedor, mover la carpeta reciclada hacia el eje central de la máquina formando un camellón para que posteriormente la máquina recicladora integre dos planchas de extendido, la primera para extender 2.5 cms de material reciclado, dejándolo como una capa inicial totalmente nivelada y libre de fallas que pudieran reflejarse en la superficie final y la segunda es para extender una mezcla 2.5 cms de material nuevo.

Así mismo, convienen las partes que las ubicaciones y/o extensiones de las obras descritas con antelación podrán incrementarse o modificarse, previo acuerdo que por escrito realice "EL MUNICIPIO", con "EL ESTADO" y "SISTEMA DE CAMINOS", siempre y cuando los recursos financieros no se hayan agotado.

CUARTA.- Las partes convienen que "EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Obras Públicas, llevará a cabo la supervisión de las obras que se realicen de conformidad con la cláusula TERCERA de este convenio, desde el inicio hasta su total conclusión, gozando de plena facultad para efectuar las observaciones que considere necesarias, tanto respecto a los trabajos como de los horarios en los que se realicen, en atención a las necesidades de "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- Acuerdan las partes que "EL MUNICIPIO", a través de la Secretaría de Servicios Públicos y de la Secretaría de Obras Públicas, llevará a cabo la recepción de las obras de rehabilitación de pavimento a que refiere el presente convenio, de forma programática, y de conformidad con lo establecido en el ANEXO 3 (Procedimientos de Entrega Recepción) que integra este instrumento.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" autoriza a "EL ESTADO" a entregar a "SISTEMA DE CAMINOS", las cantidades que cubran las erogaciones efectuadas por virtud de las obras que realice, de conformidad con la cláusula TERCERA del presente instrumento, exactamente en la proporción del avance de éstas.

Acuerdan las partes, que para efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Servicios Públicos, deberá expedir al mismo Bueno o autorización correspondiente, atendiendo al avance de la obra y al programa de trabajo, constituyendo este último parte integrante de este convenio, bajo la denominación de ANEXO 4, el cual solo podrá ser modificado o adicionado por acuerdo escrito de las partes.

SEPTIMA.- Convienen las partes en que "EL ESTADO" realizará el pago por el avance de obra a que se alude en la cláusula anterior, al "SISTEMA DE CAMINOS" dentro de los 10 días hábiles siguientes a que este presente la factura o documentos comprobatorios correspondientes, eximiendo a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad en caso de mora o incumplimiento de los pagos.

OCITA.- Las partes acuerdan que la documentación comprobatoria a que se alude en la cláusula que precede, deberá encontrarse expedida a nombre de "EL MUNICIPIO", comprometiéndose "EL ESTADO" a remitirla a la Secretaría de Finanzas y Tesorería de "EL MUNICIPIO" una vez concluidas las obras a que refiere el objeto del presente convenio, para su debido acopio.

228

NOVENA.- "SISTEMA DE CAMINOS" se compromete a ajustarse en todo tiempo al programa de trabajo, así como al proyecto y presupuestación de las obras públicas realizadas de conformidad con lo dispuesto por la cláusula TERCERA, mismos que forman parte integrante del presente convenio, identificados como ANEXO 1 y ANEXO 2 respectivamente

DECIMA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a reintegrar a "EL ESTADO", en el domicilio de éste, la cantidad mencionada en la Cláusula SEGUNDA, dentro del plazo de 20-veinte meses, a partir del mes de Febrero del año 2005-dos mil cinco, en los siguientes términos:

FEBRERO DE 2005	\$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
MARZO DE 2005	\$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
ENERO DE 2006	\$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
FEBRERO DE 2006	\$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
MARZO DE 2006	\$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)

En los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2005, se pagará la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).

En los meses de ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2006, se pagará la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional).

Acuerdan "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" que el plazo previsto con anterioridad, en ningún caso podrá exceder del periodo constitucional de la administración municipal.

Convienen "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" que de no ejercerse la totalidad de los recursos, "EL MUNICIPIO" cubrirá solo la cantidad efectivamente aplicada a la realización de las obras a que refiere el objeto del presente convenio.

DECIMA PRIMERA.- El presente Convenio estará vigente mientras existan cantidades a cargo de "EL MUNICIPIO" en favor de "EL ESTADO"

DECIMA SEGUNDA.- Acuerdan las partes que cualquiera de ellas, en cualquier tiempo, podrá ser rescindido el presente convenio, por incumplimiento a su cláusulado.

En el mismo pacto las partes que para el caso de que la rescisión opere por causas imputables a "EL MUNICIPIO" "EL ESTADO" podrá exigir el pago inmediato de las cantidades que existan a su favor, por virtud de haberlas erogado de forma efectiva en la realización de las obras a que refiere el objeto del presente convenio.

DECIMA TERCERA.- "SISTEMA DE CAMINOS" se responsabiliza ante "EL MUNICIPIO" por los trabajos que se realicen en virtud del presente convenio de coordinación.

DÉCIMA CUARTA.- El presente Convenio se encuentra sometido a la Ley de Administración Financiera para el Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, a las Leyes Fiscales aplicables, y en lo no previsto en ellas, se someterá a la legislación común vigente en el Estado.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que cualquier controversia que pudiere suscitarse con motivo del cumplimiento o interpretación del presente Convenio, así como por lo que no este expresamente establecido en el mismo, será resuelto mediante amigable composición.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance legal de los compromisos que por virtud del mismo contraen, con su firma se obligan a estar y pasar por éste en todo tiempo y lugar, suscribiéndolo en tres ejemplares, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_\_ días del mes de Enero de 2005.

FOR "EL ESTADO"

LIC. JOSE NATIVIDAD GONZÁLEZ PÁRAS  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL ESTADO

C. RUBEN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
GENERAL DEL ESTADO

SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA DEL ESTADO

FOR "EL MUNICIPIO"

ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ ARAGÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO EL ZONDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTIZ  
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. CÉSAR GONZÁLEZ GARZA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

ING. OSCAR GUEVARA SAL-ZAR  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

ING. JAIME RODRIGUEZ DE LA GARZA  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

FOR "SISTEMA DE CAMINOS"

C. OSCAR FERREPA ROSKING  
DIRECTOR GENERAL

FOLIOS

LOS PRESIDENTES FIRMAN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL MUNICIPIO Y SISTEMA DE CAMINOS, EN FECHA 7 DE ENERO DE 2005.

Alfredo Saucedo  
Castillo

To: Rocio Palomo Valdez/SAyuntto/MSP@MSP  
Subject: Calles y Avenidas a Recarpetear

15/02/2005 14:13

Esta es la lista de calles y avenidas que se incluyeron en el Convenio de Coordinación para la rehabilitación de pavimento con la

describiéndose a continuación las ubicaciones y extensiones aproximadas (en metros cuadrados) objeto de la rehabilitación aludida:

**UBICACIÓN DE AVENIDAS Y CALLES  
OBJETO DE REHABILITACIÓN**

Orden	AVENIDA	TOTAL M2
1	Morones Prieto de limites de Mty a Sta Bárbara	50,400
2	Calzada San Pedro de Vasconcelos a limites con Mty en ambas circulaciones	70,200
3	Humberto Lobo de Morones a Vasconcelos	29,000
4	Ricardo Margain de Alfonso Reyes a Vasconcelos	25,000
5	Lázaro Cárdenas de limites con Mty. a Gómez Morin (Carril alta)	123,200
	Lázaro Cárdenas de limites con Mty. a Gómez Morin (Carril baja)	
		46,200
6	Roberto Garza Sada entre el Angel (Siller) y Pedregal (Onix)	42,000
7	Calle Himalaya	4,800
8	Corregidora de Galeana a Alfonso Reyes	5,600
9	Privada La Paz	2,473
10	Privada Mater	2,725
11	Privada Antonio López entre Juárez y Morelos	1,054
12	Privada Corregidora entre Allende y Corregidora	1,805
13	2 de Abril entre Allende y Corregidora	2,399
14	Lázaro Garza Ayala de Corregidora a Privada Lic. Acuerdos	9,000
15	Puebla entre Juárez y Morelos	2,492
16	Emilio Carranza entre Hidalgo y Allende	1,028
17	Misión de Santo Tomas entre Misión de San Francisco y limite de calle (tramo al pte)	8,272
18	Avenida Los Soles entre Túnel de la Loma Larga y José Ma. Escriba	9,310
19	Paseo Irma de Paseo Olga a Joaquín	5,258
20	Av. Valle de San Angel, entre Puente I y Mont Blanc	3,900
21	Jerónimo Siller de Vasconcelos a Alfonso Reyes	13,000
22	Calle Bosques de Saigón en colonia Bosques del Valle	1,360
23	Monte Palatino entre Morones Prieto y Fuentes del Valle	8,000
24	Vasconcelos de Lic. Verdad a Jiménez	2,800
25	Padre Mier de Lázaro Garza Ayala a Vasconcelos	1,000
26	Linares de Montemorelos a Lampazos	2,000

**TOTAL APROXIMADO**

**474,276**

**M2**

231



GOBIERNO MUNICIPAL

**SAN PEDRO**

GARZA GARCÍA, N.L.

2003 - 2006

28 de enero del 2005.

LIC. JAVIER ZAMBRANO ELIZONDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E . -

Estimado Lic. Zambrano.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, quiero informarle que los próximos días, 31, 1, y 2 del presente, estaré fuera de la Ciudad representando al Municipio, en la Cumbre de Financiamiento Municipal del Instituto de las Américas, invitado por el Sr Jeffery Davidow en la Ciudad de México. Por lo que le solicito sean justificadas mis faltas

Sin más por el momento y esperando verme favorecido con mi petición, reciba un afectuoso saludo, y quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Lic. JULIO DE LA GARZA DE SILVA  
SINDICO PRIMERO



PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ Y LIBERTAD S/N 2º PISO  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L., MÉXICO C. P. 66200  
TEL. Y FAX. 8400-4435 Y 36

232